

Condori Jahuir, Natali. (2017). *Delimitación Marítima con Chile y el rol del Congreso*. Fondo Editorial del Congreso del Perú. 281 pp.

La Sra. Natalie Condori Jahuir, ex congresista de la República (2011-2016) ha publicado su libro titulado “Delimitación Marítima con Chile y el rol del Congreso”. Su obra se suma a una serie de obras promovidas por el Fondo Editorial del Congreso del Perú sobre la temática. La autora, presidió en su momento la Comisión de Relaciones Exteriores y la coordinación del Grupo de Trabajo de Seguimiento de la Demanda interpuesta por el Perú ante la Corte Internacional de Justicia.

La reseña de la obra es pertinente en la medida que este año se han conmemorado los diez años de la sentencia de la Corte Internacional, decisión que ha sido cumplida por las partes y que ha permitido, -en cuerdas separadas- fortalecer las relaciones comerciales con Chile y el mantenimiento de la paz. Esperamos que continúe así la relación bilateral.

La autora hace un recuento de hechos y gestiones realizadas en diferentes gobiernos que sumados permitieron y crearon el contexto para la presentación de la demanda, entre ellas cabe resaltar la promulgación de la Ley de Líneas de Base del Dominio Marítimo del Perú y la movilización del pueblo tacneño en abril de año 2007, manifestación de importancia porque reflejó la voluntad del pueblo fronterizo que vivía justamente los efectos de la situación injusta hasta el dictado de la sentencia.

La Sra. Natalie Condori Jahuir, recordó el rol que desempeñaron algunos funcionarios, entre ellos el vicealmirante Guillermo Faura Gaig, el embajador Manuel Rodríguez Cuadros, el ex congresista Luis Gonzales Posada y el ex congresista tacneño Juvenal Ordoñez, quien presidió el mencionado Grupo de Trabajo.

De este modo la obra aborda los antecedentes, empezando por el Tratado de Lima de 1929, su Comisión Mixta y su agenda pendiente; la

Declaración de Santiago de 1952, el Convenio de 1954 y las circunstancias en las cuales dichos instrumentos fueron adoptados regionalmente porque cabe recordar que no solamente Chile y Perú los suscribieron sino también Ecuador; era la época del fin de la Segunda Guerra Mundial, la explotación de los recursos marinos en alta mar y el acercamiento de las grandes embarcaciones a lo que nosotros consideramos nuestra soberanía, es decir que en ningún momento existió una voluntad de delimitación y menos conforme al Derecho Internacional del momento y el contemporáneo.

En el libro se reconoce la postura del gobierno del presidente Alán García sobre el diferendo y se da cuenta de la lista de congresistas de todas las bancadas que se sumaron a la causa nacional sin distinción de tendencia política, demostrando una unidad nacional que no es fácil de presenciar en el escenario político nacional. El texto incluye la transcripción de la intervención del presidente de la República ante el Congreso, sobre el cual vale destacar los fundamentos jurídicos-históricos cuidadosamente explicados y expuestos cuidando la agenda bilateral con Chile, y los principios que rigen las Naciones Unidas, entre ellos la solución pacífica de controversias entre los estados.

La publicación hace un recuento de las actividades realizadas desde el Congreso cumpliendo su finalidad de difusión, información y debate, entre ellos por ejemplo El Foro: Perspectivas de las relaciones Perú-Chile luego del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya que tuvo lugar el 15 de marzo de 2013 y que contó con la presencia del entonces vicedecano, Embajador José Beraún Aranibar, del Embajador José Antonio García -Belaunde (r), del ex ministro de Comercio Exterior, José Luis Silva Martinot, del Doctor Alan Fairlie Reinoso, del Doctor Anibal Sierralta Ríos, en su condición de presidente de la Asociación Internacional de Administración y Comercio y quien rindió justo homenaje al embajador Luis Solari Tudela, fallecido años atrás y quien defendió en diversos fueros la posición peruana.

El profesor y Notario de Lima, Anibal Sierralta puso énfasis en trabajar una etapa pos-sentencia, que los tratados o sentencias en el ámbito internacional *per se* no son la solución a un problema, sino que se requiere voluntad y puso como ejemplo varios tratados: 1835, 1836, 1851 en los

Delimitación marítima con Chile y el rol del Congreso

cuales Chile era parte pero que no se cumplieron por la falta de decisión chilena. Destacó también el rol de la sociedad civil, entre ellos los centros de estudios internacionales y otros grupos de interés como por ejemplo los capitales transnacionales, entre ellos Saga-Falabella, Ripley, Home Center, LATAM, cuyos capitales provienen de los países del sur. Es decir, había razones económicas que considerar en este tipo de litigios.

Otra actividad incluida en la obra es el Foro: Demanda Marítima Perú-Chile e integración bilateral desarrollado el 14 de junio de 2013 que contó con la participación del Embajador Claudio de la Puente Ribeyro, entonces vicescanciller, del Doctor Alan Fairlie Reinoso, del Doctor Enrique Obando Arbulú y del Doctor Carlos Ferrero Costa - quien forma parte del denominado Grupo Basadre – y quien a título individual consideró que la sentencia es solo un asunto y que todavía hay dos asuntos por resolver: el armamentismo y la relación estrecha que existiría entre Estados Unidos y Chile; y la inversión chilena en el Perú y su resultado político, señalando incluso a la Alianza del Pacífico.

En su momento Enrique Obando disertó sobre la política de desarme y de la desventaja que tenemos con Chile, es decir ellos tendrían una ventaja militar de 7 a 1 y este es un factor importante a considerar al momento del cumplimiento de una sentencia, por ejemplo, en realidad el expositor se puso en el supuesto de no acatamiento o maniobras dilatorias de la sentencia por parte de los demandados.

El libro contiene adicionalmente una serie de entrevistas, por ejemplo: al ex congresista, Ing. Rafael Vasquez; al ex Ministro, Ing. Carlos Herrera Descalzi; al Emb. Allan Wagner; al ex congresista, Dr. Carlos Ferrero Costa; al vicealmirante Carlos Tubino Arias Schreiber; al ex congresista Víctor Andrés García Belaunde; al abogado Juan José Ruda Santolaria; al ex congresista Martín Belaunde Moreyra; la ex congresista María Luisa Cuculiza; a la Sra. Gina Lombardi Vargas; al Decano, Sr. Alán Fairlie Reinoso; a la ex canciller, Emb. Eda Rivas Franchini; a la ex congresista Luz Salgado Rubianes; el Emb. Hugo de Zela Martínez; al ex canciller, Embajador José Antonio García Belaunde; al ex canciller, Emb. Gonzalo Gutierrez y al ex canciller, Eduardo Ferrero Costa, la diversidad de entrevistados demuestra la apertura que tuvo el Grupo de Trabajo.

Un capítulo añadido es sobre la agenda pendiente, en ella se menciona el Triángulo Terrestre desde su anuncio por el reciente fallecido presidente chileno Sebastián Piñera, el muelle, el Chinchorro, la devolución de consulado chileno en Tacna, la devolución del patrimonio cultural robado durante la guerra, así como la agenda interna, seguramente con el tiempo se podrán tratar todas estas temáticas desde una óptica histórica, política y diplomática dado que para este tipo de acontecimientos, el tiempo es el mejor instrumento para alejar toda pasión e intento de subjetividad.

Igualmente, se acompaña, a manera de anexos, el Acta de Entrega de Tarata, el Tratado de Lima y su protocolo, el Acta de Canje de Ratificaciones, el Acta de Entrega de Tacna al Perú, la Ley de Bases 28621 de noviembre de 2005 y sus anexos, la demanda del Perú ante la Corte Internacional de Justicia, la sentencia del Tribunal Constitucional de 05 de febrero de 2018, y un resumen de la parte resolutive de la sentencia.

En conclusión, se trata de una obra de interés nacional que abarca posturas políticas, jurídicas e históricas que nos sirven para aproximarnos a uno de los acontecimientos más importantes de la historia y diplomacia peruana relacionada a la delimitación de sus fronteras.

José Antonio Saavedra Calderón*

* Miembro Titular y Vocal del Consejo Directivo de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.